



Buenos Aires, 30 de Octubre de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 1032 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 26173/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación de referencia, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Carlos A. Bentolila eleva la renuncia presentada por la agente Florencia Gladys Latessa Bessi, Prosecretaria Coadyuvante interina en el precitado Tribunal, a partir del 11 de octubre de 2014.

Que por Resolución Presidencia N° 452/2014 de fecha 03/06/14 fue designada interinamente para revistar el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que por Resolución Presidencia N° 188/2014 de fecha 20/03/14 fue designada, con carácter interino, en el cargo de Secretaria Privada del Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que motiva su renuncia, de acuerdo manifiesta expresamente la interesada en el Oficio requirente, el hecho de operar el vencimiento, a partir del día 11/10/14, de la Licencia sin goce de sueldo que le fuera otorgada, sin posibilidad de prórroga y a estos fines, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

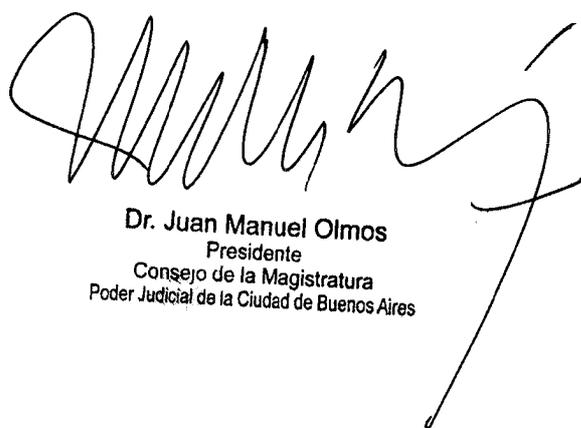
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 11 de Octubre de 2014, la renuncia de la agente Florencia Gladys Latessa Bessi (Legajo N° 5450), al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.



Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1032 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires